

11033 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se fijan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por el Plan de Electrificación Rural de la provincia de Oviedo.

Expediente de expropiación e imposición de paso de corriente eléctrica que se incoa por esta Delegación Provincial para la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ampliación y modernización de la red de Distribuidora de Illas (Illas, Castrillón y Corvera), aprobado por resolución de esta Delegación Provincial de fecha 22 de marzo de 1976 e incluida en el Plan de Electrificación y en el programa de inversiones públicas por resolución del Consejo de Ministros de 28 de julio de 1973, por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto de 15 de junio de 1972, número 1.541/1972, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los terrenos afectados y la urgencia de dicha ocupación a los efectos que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954.

Edicto

Expediente: 38.600-U. O.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa antes citado, en relación con el número 6 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace saber, en resumen, a todos los interesados afectados por la construcción de la instalación eléctrica de referencia, que después de transcurridos como mínimo ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la última publicación del presente edicto, se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno, por el representante de la administración, de las actas previas a la ocupación correspondiente a las fincas que se detallan en hoja anexa, previniendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual que mediante cédula habrá de practicarseles, así como en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Castrillón, Illas y Corvera y de esta Delegación Provincial, se señalará con la debida antelación legal el día y hora en que tal diligencia habrá de tener lugar, advirtiéndoles también que en dicho acto podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario a su costa, si así lo estimasen conveniente, y que hasta la fecha de dicho levantamiento podrán rectificarse los errores de hecho que se hayan padecido en la confección de la relación citada, mediante escrito dirigido a esta dependencia.

Oviedo, 30 de abril de 1976.—El Delegado provincial.—2.265-D.

RELACION DE PROPIETARIOS EN DESACUERDO POR EL PASO DE LA LINEA GENERAL DE LA LAGUNA A C. T. LA CANTERA 20 KV.

Ayuntamiento de Castrillón

Finca número 10. Propietario: Don Elisardo Fandiño. Domicilio: Calle Pelayo, número 91, primero izquierda, Avilés (Versalles). Clase de cultivo: Prado. Superficie afectada: 25 metros lineales de vuelo de línea, ancho tres metros lineales.

Finca número 35. Propietarios: Herederos de don Julio Alvarez Alvarez y don Constante Alvarez Mdez. Domicilio: Vegarrozadas. Colono: Don Antonio Lillo Nocedo, El Molino (Moire). Denominación: La Peña. Clase de cultivo: Prado. Superficie afectada: 152 metros lineales de vuelo de línea, ancho tres metros lineales. Apoyo número 13. Superficie ocupada: 1,690 metros cuadrados.

Finca número 43. Propietario: Don José A. García González. Domicilio: Avilés, Valgranda, 13. Colono: El mismo. Denominación: La Cantera. Clase de cultivo: Prado. Superficie afectada: 30 metros lineales de vuelo de línea, ancho tres metros lineales. Apoyo número 15 (1/2). Superficie ocupada: 0,845 metros cuadrados.

Finca número 44. Propietaria: Doña Josefa López. Domicilio: La Campa. Colono: La misma. Denominación: El Piñeu. Clase de cultivo: Monte y prado. Superficie afectada: 104 metros lineales de vuelo de línea, ancho tres metros lineales. Apoyo número 16. Superficie ocupada: 1,000 metro cuadrado.

Finca número 45. Propietaria: Doña María Antonia García Menéndez. Domicilio: Avenida H. Felgueroso, 42, Gijón, teléfono 345044. Colono: Don Luis García Menéndez, La Torre. Denominación: El Piñeu. Clase de cultivo: Monte y prado. Superficie afectada: 28 metros lineales de vuelo de línea, ancho tres metros lineales.

Finca número 51. Propietarios: Don José Martínez Fernández y don José Ramón Rodríguez. Domicilio: La Torre. Colono: Don Serafín García Arias. Denominación: Huerta Sala. Clase de cultivo: Prado. Superficie afectada: 30 metros lineales de vuelo de línea, ancho tres metros lineales.

Finca número 57. Propietarios: Don José Martínez Fernández y don José Ramón Rodríguez. Domicilio: La Torre. Colono: El mismo. Denominación: El Padrón. Clase de cultivo: Prado y cultivo. Superficie afectada: 37 metros lineales de vuelo de línea, ancho tres metros lineales.

Finca número 64. Propietario: Don José Ramón Rodríguez López. Domicilio: La Torre. Colono: El mismo. Denominación: Los Manzanales. Clase de cultivo: Prado. Superficie afectada: 55 metros lineales de vuelo de línea, ancho tres metros lineales. Apoyo número 20. Superficie ocupada: 2,980 metros cuadrados.

Relación de propietarios en desacuerdo por el paso de la derivación a C. T. La Ramera 20 KV.

Ayuntamiento de Castrillón

Finca número 1. Propietario: Don Faustino Villanueva. Domicilio: Plaza de la Paz, chalet Villa Marichu, Oviedo. Colono: Don J. María Suárez Pérez. Denominación: Cotarin. Clase de cultivo: Monte. Superficie afectada: 85 metros lineales de vuelo de línea, ancho tres metros lineales.

Finca número 2. Propietario: Don Faustino Villanueva. Domicilio: Plaza de la Paz, chalet Villa Marichu, Oviedo. Colono: Don Hermenegildo González Cueto. Denominación: El Villar. Clase de cultivo: Prado. Superficie afectada: 40 metros lineales de vuelo de línea, ancho tres metros lineales.

Finca número 3. Propietario: Don Faustino Villanueva. Domicilio: Plaza de la Paz, chalet Villa Marichu, Oviedo. Colono: El mismo. Denominación: El Villar. Clase de cultivo: Prado. Superficie afectada: 76 metros lineales de vuelo de línea, ancho tres metros lineales.

Finca número 23. Propietario: Don Manuel Pedregal. Domicilio: Calle de José Manuel Pedregal, chalet, Avilés. Colono: El mismo. Denominación: La Sierra. Clase de cultivo: Monte eucalipto. Superficie afectada: 370 metros lineales de vuelo de línea, ancho tres metros lineales. Apoyo número 3. Superficie ocupada: 1,000 metro cuadrado.

Finca número 24. Propietario: Don Manuel García García. Domicilio: La Ramera de Arriba. Colono: El mismo. Denominación: Bajo Casa. Clase de cultivo: Tierra de cultivo y prado. Superficie afectada: 78 metros lineales de vuelo de línea, ancho tres metros lineales. Apoyo número 4. Superficie ocupada: 1,440 metros cuadrados.

Finca número 25. Propietario: Don Valentín Menéndez Artime. Domicilio: La Ramera de Arriba. Colono: El mismo. Denominación: La Huerta. Clase de cultivo: Prado y tierra de cultivo. Superficie afectada: 50 metros lineales de vuelo de línea, ancho tres metros lineales. Apoyo número 5, C. T. Superficie ocupada: 1,690 metros cuadrados.

Relación de propietarios en desacuerdo por el paso de la línea aérea de alimentación a C. T. Llodares 20 KV.

Ayuntamiento de Castrillón

Finca número 1. Propietario: Don Constante Alvarez. Domicilio: Vegarrozadas de Arriba. Colono: Don Antonio Lillo Nocedo, El Molino (Moire). Denominación: La Peña. Clase de cultivo: Prado. Superficie afectada: 30 metros lineales de vuelo de línea, ancho tres metros lineales.

Finca número 28. Propietario: Don Eliseo Suárez Cuervo. Domicilio: Avenida de Cervantes, 4, Avilés. Colono: El mismo. Denominación: Tras la Huelga. Clase de cultivo: Monte. Superficie afectada: 156 metros lineales de vuelo de línea, ancho tres metros lineales.

Finca número 34. Propietaria: Doña María Quirós Isla. Domicilio: Calle de Santa Cruz, 12, entresuelo, Oviedo. Colono: Doña Engracia González García, Llazandi. Denominación: Llazandi. Clase de cultivo: Prado. Superficie afectada: 236 metros lineales de vuelo de línea, ancho tres metros lineales.

Finca número 36. Propietario: Don Faustino Villanueva. Domicilio: Villa Marichu, plaza de la Paz, Oviedo. Colono: Don José M. Suárez Pérez, Llodares. Denominación: El Surdiez. Clase de cultivo: Monte y prado. Superficie afectada: 130 metros lineales de vuelo de línea, ancho tres metros lineales. Apoyo número 8. Superficie ocupada: 3,240 metros cuadrados.

Finca número 39. Propietario: Don Faustino Villanueva. Domicilio: Villa Marichu, plaza de la Paz, Oviedo. Colono: Don Hermenegildo González Cueto, Llodares. Denominación: La Era. Clase de cultivo: Prado. Superficie afectada: 90 metros lineales de vuelo de línea, ancho tres metros lineales. Apoyo número 9. Superficie ocupada: 1,000 metro cuadrado.

Finca número 42. Propietario: P. A. S. E. K. España. Domicilio: Llodares. Colono: El mismo. Clase de cultivo: Charca. Superficie afectada: 60 metros lineales de vuelo de línea, ancho tres metros lineales.

Finca número 44. Propietario: P. A. S. E. K. España. Domicilio: Llodares. Colono: El mismo. Clase de cultivo: Plazoleta. Superficie afectada: 86 metros lineales de vuelo de línea, ancho tres metros lineales.

Relación de propietarios en desacuerdo por el paso de la derivación al C. T. Moire 20 KV.

Ayuntamiento de Castrillón

Finca número 1. Propietario: Don José García González. Domicilio: Valgranda, 13, Avilés. Colono: El mismo. Denominación: La Cantera. Clase de cultivo: Cantera. Superficie afectada: 80 metros lineales de vuelo de línea, ancho tres metros lineales.

Finca número 2. Propietaria: Doña María del Carmen García Díaz. Domicilio: Avenida de Portugal, 5, primero, Avilés. Colono: Don Jesús Ignacio Fernández García. Denominación: El Xuego. Clase de cultivo: Pomarada y tierra de cultivo. Superficie afectada: 30 metros lineales de vuelo de línea, ancho tres metros lineales. Apoyo número 1, C. T. Superficie ocupada: 1,690 metros cuadrados.

Relación de propietarios en desacuerdo por el paso de la derivación a C. T. Pipe 20 KV.

Ayuntamiento de Castrillón

Finca número 5. Propietaria: Doña María Luisa Alonso. Domicilio: Llodarés, Castrillón. Colono: Don Urbano Alonso Menéndez. Denominación: La Escuela. Clase de cultivo: Monte y prado. Superficie afectada: 90 metros lineales de vuelo de línea, ancho tres metros lineales. Apoyo número 1. Superficie ocupada: 1,690 metros cuadrados.

Relación de propietarios en desacuerdo por el paso de la derivación a C. T. La Torre 20 KV.

Ayuntamiento de Castrillón

Finca número 6. Propietario: Don José Ramón Rodríguez López. Domicilio: La Torre. Colono: El mismo. Denominación: La Quinta. Clase de cultivo: Prado. Superficie afectada: Cuatro metros lineales de vuelo de línea, ancho tres metros lineales. Apoyo número 1, C. T. Superficie ocupada: 1,690 metros cuadrados.

Relación de propietarios en desacuerdo por el paso de la derivación a C. T. Villa y C. T. Lloreda a 20 KV.

Ayuntamiento de Corvera

Finca número 11-B. Propietaria: Doña Odulia Fernández Álvarez. Domicilio: Villa, El Pontón. Colono: La misma. Denominación: La Tea. Clase de cultivo: Prado y cultivo. Superficie afectada: 44 metros lineales de vuelo de línea, ancho tres metros lineales.

11034 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Santander por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», con domicilio en Santander, Medio, número 12, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación de una estación transformadora, cuyas principales características son las siguientes:

Lugar donde se va a establecer la instalación: Escobedo de Camargo.

Finalidad de la instalación: Alimentar la subestación de 12 kV. de «Electra Saicedo, S. A.».

Subestación transformadora de 55/12 kV., alimentada por la línea Puente San Miguel-Cacicedo, compuesta de: Parque de interperie con dos campos de líneas, un campo para unidad de 5 MVA., y otro de reserva para subestación móvil. Aparata de medida, protección y maniobra.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.430.000 pesetas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de ins-

talaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Santander, 31 de mayo de 1976.—El Delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.—8.487-C.

11035 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Santander por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», con domicilio en Santander, Medio, número 12, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación de una estación transformadora, cuyas principales características son las siguientes:

Lugar donde se va a establecer la instalación: Los Corrales de Buelna.

Finalidad de la instalación: Atender la ampliación del suministro de energía en la zona de Los Corrales de Buelna y sus alrededores.

Subestación transformadora de 55/12 kV., alimentada por la Central de Torina y la subestación de Puente San Miguel, compuesta de parque de interperie de 55 kV., con dos campos de líneas a Torina y Puente San Miguel, y otros dos de reserva. Dos campos para transformador de 12 MVA., y otro para unidad móvil de emergencia. Aparata de protección, medida y maniobra.

Instalación interior de 12 kV., con dos cabinas para llegadas de transformadores, ocho para salidas de líneas, una para transformador de servicios auxiliares y otra para medida a «Electra Bedón, S. A.».

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 12.590.000 pesetas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Santander, 31 de mayo de 1976.—El Delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.—8.489-C.

11036 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.060. Línea a 25 KV., a nueva E. M. «Torras». Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 270 metros, para suministro a la E. M. «Torras» (entrada y salida).

Origen: C/S. 25 KV. entre poste de conversión; línea S. E. «Arbós» y línea E. T. 182.

Presupuesto: 460.900 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Arbós, afectando calles en proyecto.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.